



De conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Docente y no Docente del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Artículo 6, fracción XII, Título Noveno, Artículos 99 Fracc. XXVI, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130, la Dirección General de este Centro

## CONVOCA

Al personal Docente y no Docente con categoría de base o personal temporal con una antigüedad mínima de 3 años ininterrumpidos, a participar en el proceso para obtener una beca para iniciar, continuar o concluir estudios de Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado.

### I. GENERALIDADES

1. A través de estos estudios, el CETI espera formar y consolidar cuadros académicos y administrativos de calidad, que contribuyan a fortalecer, mejorar y/o transformar el servicio educativo que se ofrece.
2. Se dará prioridad a las solicitudes cuyos programas académicos se clasifiquen dentro de las siguientes áreas de formación profesional:
  - a) Áreas afines a las carreras que se imparten y/o actividades que se realizan en la Institución.
  - b) Formación orientada al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

### II. BENEFICIOS

La beca consiste en otorgar un apoyo económico o descarga académica parcial para la realización de los estudios, al docente o administrativo de base o temporal con una antigüedad mínima de 3 años ininterrumpidos. El apoyo económico se destinará para el pago de colegiatura, previa comprobación.

### III. BASES

1. La beca podrán solicitarla los trabajadores docentes y administrativos con nombramiento de base o temporal con una antigüedad mínima de 3 años ininterrumpidos, sujeto a la disponibilidad presupuestal.
2. La beca tiene un año de vigencia y están sujetas a renovación, para lo cual los beneficiados deben obtener un promedio mínimo de 8 (ocho) en la escala de 0 a 10, o su equivalente por periodo escolar.
3. La duración máxima de los estudios será de diez semestres para estudios de Licenciatura, o bien de acuerdo a la universidad o Institución seleccionada, cuatro semestres para estudios de especialidad, cuatro semestres para Maestría o según los planes de estudio a la universidad o Institución seleccionada y seis semestres para Doctorado o de acuerdo al plazo señalado por la universidad o Institución seleccionada. Estos estudios deberán ser ininterrumpidos.

### IV. REQUISITOS

1. Para solicitar una Beca:
  - A) Tener nombramiento de base o temporal, con una antigüedad mínima de 3 años ininterrumpidos.
  - B) Entregar la siguiente documentación, en el Departamento de Recursos Humanos del Área Central en el Plantel Galeana, quienes a su vez harán llegar la documentación a la COMICADE.

- Solicitud correspondiente debidamente requisitada, la cual estará disponible en el Departamento de Recursos Humanos del 7 al 17 de diciembre de 2009, en horario de 9:00 a 18:00 hrs.
- Carta propuesta de la Dirección de Plantel al que esté adscrito el docente y administrativo según sea el caso, en la cual se establecerá claramente que se han valorado la pertinencia de los estudios y la conveniencia de realizarlos, en función de los intereses y necesidades académicas y administrativas institucionales.
- Información oficial de la Institución de Educación Superior en la que se indiquen el nombre del Plan de Estudios a cursar, mapa curricular, tiempo en que se cursan, fechas de inicio, término y costo de los mismos.
- Copia del documento probatorio del nivel académico mínimo necesario para cubrir los estudios.
- Currículum Vitae, actualizado a la fecha de la presente Convocatoria.
- Carta elaborada por el solicitante que justifique el vínculo académico o administrativo entre el programa a cursar y el área en la cual labora o el campo de conocimiento de referencia, de acuerdo a las áreas de formación profesional indicadas en esta convocatoria.

2. A los beneficiados con una beca:

El trabajador que resulte beneficiado con una beca de estudio, deberá firmar el convenio correspondiente que para ello establece el Centro de Enseñanza Técnica Industrial como compromiso con la misma y donde se obliga a prestar sus servicios en el CETI al término de sus estudios, por lo menos un periodo igual al que haya sido becado.

### V. OBLIGACIONES Y ENTREGA DE INFORMES:

1. Los beneficiados deberán entregar al Departamento de Recursos Humanos, los siguientes documentos que comprueben que están cursando su Programa Académico:
  - A) Comprobante de calificaciones de cada ciclo cursado, dentro de los quince días hábiles después de concluido.
  - B) Al término de los estudios, comprobante oficial del 100% de créditos o materias aprobados, del Programa Académico cursado.
2. En el caso de los estudios de Maestría o Doctorado, el beneficiado se obliga a entregar al término de sus estudios, un proyecto que beneficie a las actividades académicas del CETI que incluya un cronograma de actividades, para que sea desarrollado por éste, en el siguiente semestre. El proyecto será entregado a la Dirección Académica quien será la responsable de darle el seguimiento correspondiente.
3. Deberá entregar al Departamento de Recursos Humanos en un plazo no mayor de un semestre, el informe que avale la conclusión de la tesis y carta del tutor o asesor donde conste la terminación. Para la obtención del título o grado, el beneficiado tendrá un plazo no mayor de tres semestres después de concluidos sus estudios, debiendo entregar copia del Acta de Examen Recepcional, Título o Grado, ante la misma instancia.
4. Lo no previsto en esta convocatoria se sujetará a lo dispuesto por el COMICADE y su Reglamento.

## VI. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

1. La documentación requerida en esta Convocatoria para la obtención de las becas, deberán entregarse personalmente en el Departamento de Recursos Humanos del 11 al 22 de enero de 2010, en horario de 9:00 a 18:00 hrs.
2. Los documentos deberán presentarse en el orden que señala esta Convocatoria. **No se recibirá ningún trámite con documentación incompleta.**

## VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. La COMICADE se reunirá el 27 de enero de 2010, para la revisión de las solicitudes entregadas, emitiendo un dictamen.
2. La Dirección General publicará el día 3 de febrero de 2010 el resultado de los nombres de los beneficiados y el monto económico de la beca que se otorgará, en base al dictamen emitido por la COMICADE.
3. Las decisiones tomadas estarán en función del tipo y nivel de estudios y serán inapelables.

Guadalajara, Jal., a 2 de diciembre de 2009

"Hombre, Tecnología y Sociedad"



ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ ARÉCHIGA RAMÍREZ WIELLA

DIRECTOR GENERAL